



ACTIVACIONES URBANAS PARA LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Serie Laboratorio de Innovación Urbana para
la Convivencia y la Gobernanza de la Seguridad

ONU  HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

ACTIVACIONES URBANAS PARA LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

**Serie Laboratorio de Innovación Urbana para
la Convivencia y la Gobernanza de la Seguridad**

ONU  HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

CRÉDITOS

COMPILADORA

Ana Paula Montes Ruiz

AUTORÍAS

Roxana Ávila Harper
Francesco Bracci
Karla Barrantes
Pablo Bonilla
Ayal Bryant
Mauricio Cordero Solano
Andrés Fernández
Javier Frades
Elliot González
Roberto Guzmán
Marcela Jager
David Korish
Ana Paula Montes Ruiz
Juan Ignacio Salom Macaya
Susana Sánchez
Antonietta Sibaja
Carolina Pizarro Hernández
Rosendo Pujol Mesalles
Ileana Ramírez Quirós
Táfa Rangil
Marcela Vargas Rojas
Virginia Vargas
Mario Villalta Flórez-Estrada

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Hauyi Cheng

EDICIÓN

Ana Paula Montes Ruiz
Ileana Ramírez Quirós
Javier Frades Orallo

FOTOGRAFÍAS DE PORTADA Y CONTRAPORTADA

© Colectivo Perro Cerámico

IMPRESIÓN

Impreso en Imprenta Hermanos Segura
San José, Costa Rica, Marzo 2013

ISBN:

Activaciones Urbanas para la Apropiación
del Espacio Público. **HS Number:** HS/008/13S

ISBN Number (Series): 978-92-1-133405-0

ISBN Number (Volume): 978-92-1-132547-8

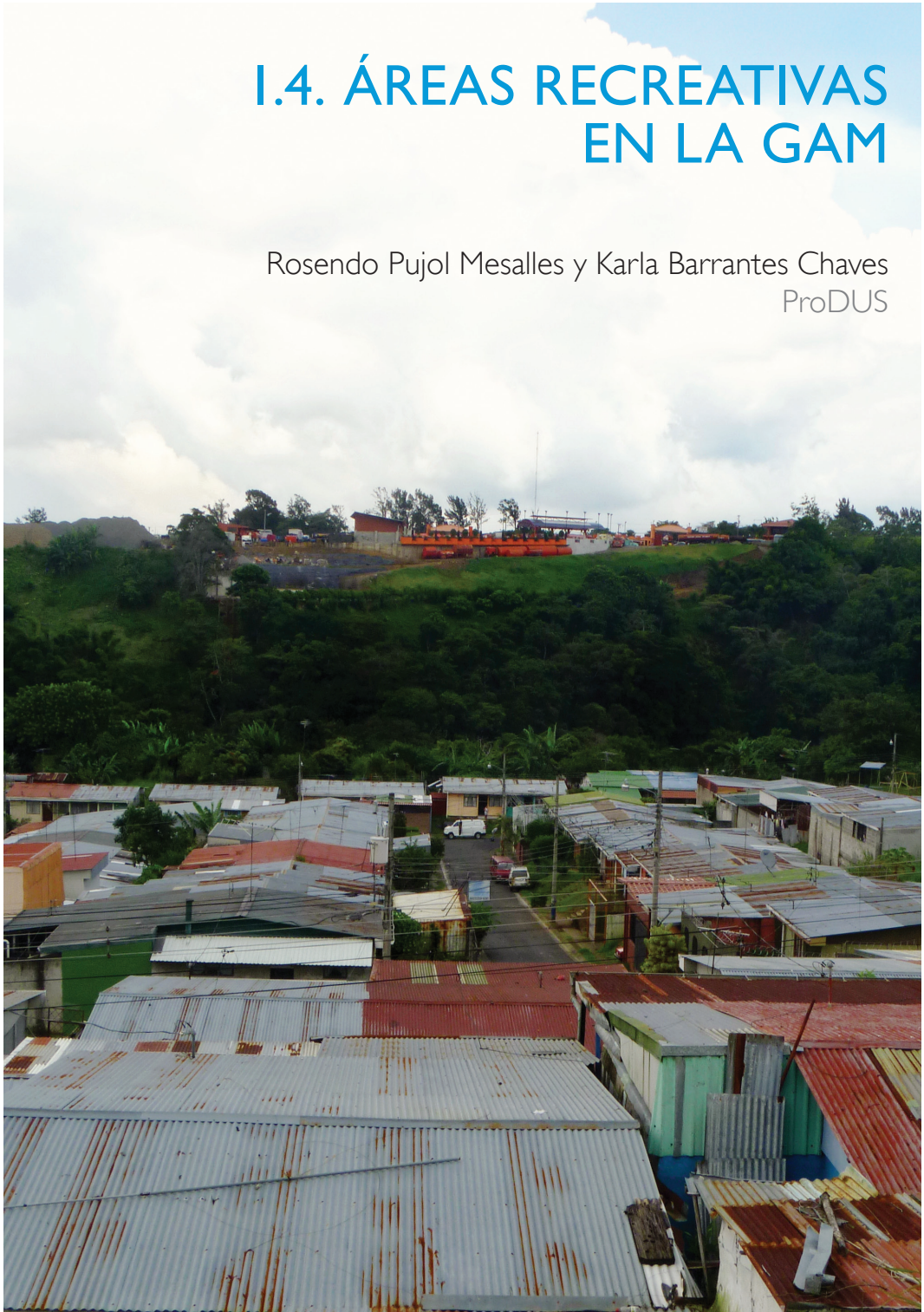
EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las designaciones empleadas y la presentación del material de esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte del Secretariado de las Naciones Unidas respecto al estatuto legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus respectivas autoridades, o con respecto a la delimitación de fronteras o límites, ni aun al sistema económico o nivel de desarrollo. Los análisis, conclusiones y recomendaciones de la publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), del Consejo de Gobierno de ONU-Habitat o de sus Estados Miembros

© Permitida su reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.

I.4. ÁREAS RECREATIVAS EN LA GAM

Rosendo Pujol Mesalles y Karla Barrantes Chaves
ProDUS



© ONU-Habitat / Talía Rangil

Las áreas recreativas, los espacios abiertos y especialmente los espacios naturales destinados a la recreación son componentes esenciales de la calidad de vida de la ciudadanía de cualquier región metropolitana. Esta necesidad es especialmente importante en la Gran Área Metropolitana (GAM) dado que el suministro de áreas verdes es escaso en muchos municipios y áreas de la región.

El Sistema de Parques Nacionales de Costa Rica tiene áreas muy pequeñas dentro de la GAM y muchas de las áreas que rodean los volcanes, y son parte de esos parques nacionales, están todavía en manos privadas.

En repetidas ocasiones los esfuerzos de planificación regional han insistido en la necesidad de un anillo de protección de la GAM con diversos propósitos: protección ambiental, específicamente de las zonas de recarga de acuíferos en el norte de la región, defensa de los bosques de los bordes de la GAM y resguardo de fértiles tierras agrícolas al norte de las ciudades de Cartago, Alajuela y Heredia. Es también importante no permitir el crecimiento de vivienda y otras obras civiles en zonas bajo amenazas naturales por deslizamiento o por inundaciones en diferentes zonas de la región.

La creación de parques regionales y subregionales podría promover la conservación de estas áreas siempre que se comprenda que no se debería edificar infraestructura muy compleja o costosa. Algunas oportunidades a explorar podrían ser el Parque del Agua que se está desarrollando dentro del distrito de Carrizal del Cantón de Alajuela, en una zona extremadamente vulnerable a deslizamientos. Otro ejemplo, es la posible renovación del cauce del río Reventado que tiene un enorme potencial para convertirse en una gran área recreativa de baja inversión para la ciudad de Cartago.

Otro esfuerzo complementario que debería realizarse es aprovechar efectivamente, para la recreación de la ciudadanía, otros parques nacionales existentes en los bordes de la GAM que no son conocidos. En particular, los Parques Nacionales de los Volcanes Poás e Irazú, pero también el Parque Nacional Tapantí y la Reserva Biológica Carara, ambos localizados en la provincia de Cartago.

Es urgente desarrollar programas educativos para la niñez y la adolescencia que permitan sensibilizarles sobre el valor de estas zonas de protección ambiental ante la falta de áreas verdes recreativas dentro de la GAM.

Fortalecer las Áreas Recreativas es Mejorar la Calidad de Vida y Ambiental de la Ciudad

Todas las áreas públicas recreativas son útiles, pero específicamente, las que se localizan dentro de las zonas metropolitanas, puesto que contribuyen a mejorar la calidad ambiental y la vida de la ciudadanía. Aquellas que se encuentran equipadas con instalaciones adecuadas y una amplia oferta de actividades atraen a un gran número de personas de todas las clases sociales y edades

En este sentido, el éxito del Parque Metropolitano La Sabana y el Parque Recreativo del Este nos ofrece lecciones para toda la región metropolitana. La más sobresaliente es que existe una importante demanda de espacios recreativos en la GAM que puedan ser accesados por medio del transporte público. También es claro que la demanda por áreas recreativas varía significativamente con la hora y el día de la semana. Un corolario es que una determinada área puede cumplir muy diferentes propósitos

que incluyen competencias deportivas, conciertos, recreación pasiva para toda la familia y práctica del deporte no competitivo.

Se debe reconocer que las áreas recreativas privadas también son importantes, como alternativa ante la demanda de espacios de esparcimiento; no obstante su importancia para la comunidad es mucho menor puesto que solo una minoría tiene acceso a las mismas y no tienen el poder de integración y de apertura de oportunidades para todas las personas. En ocasiones el alquiler de instalaciones a grupos externos crea una situación intermedia que debe ser parte de un espectro de oportunidades que toda región metropolitana necesita.

Por supuesto, estos esfuerzos deben combinarse con la obligación de los desarrolladores de proveer áreas recreativas en urbanizaciones y también en condominios, no solo para los

condóminos sino también para la comunidad fuera de los muros del barrio cerrado.

Hay que indicar además que el requisito de 10 metros cuadrados por unidad de vivienda, que establece el Reglamento de Construcciones; no se cumple en la mayoría de los desarrollos residenciales de la región metropolitana y puede que sea muy estricto en algunos condominios verticales con apartamentos muy pequeños. Sin embargo, aunque el requerimiento se reduzca, es muy importante que sus exigencias sean cumplidas por todos los desarrolladores tanto de urbanizaciones como de condominios.

La recuperación de las márgenes de los ríos es una gran oportunidad para proveer de áreas recreativas al Gran Área Metropolitana, con zonas que poseen la diversidad para satisfacer las necesidades de esparcimiento de diferentes grupos etarios. Si bien existen áreas con



limitaciones topográficas, esto no impide que algunos sectores de la población puedan aprovechar su potencial lúdico.

La creación de parques lineales conlleva todo un proceso educativo y administrativo, es cambiar la connotación del río como una limitación, a la cual se da la espalda, es abrirse al río e incorporarlo como parte del sistema de áreas recreativas del cantón y considerarlo como un eje articulador de las mismas.

Sin embargo, esta tarea requiere de varios esfuerzos previos, como lo son la recuperación sanitaria del río, desocupar paulatinamente las construcciones en las zonas de protección y adquirir estas tierras como parte del patrimonio municipal, ya que, pese a ser zonas donde se prohíbe la construcción, continúan siendo propiedad privada.

En ocasiones, muchos de estos ríos presentan zonas de inundación asociadas, sectores que por sus características no deberían utilizarse para la construcción. Estas áreas, lejos de ser un impedimento para la ciudad, podrían brindar enormes beneficios en el campo de la recreación. Los gobiernos locales tendrían que crear una serie de estrategias regulatorias y fiscales para promover su desocupación y, al igual que con las márgenes de los ríos, adquirir poco a poco estas tierras.

Existen, dentro del marco legal costarricense, una serie de herramientas que permiten a las municipalidades adquirir tierras vulnerables para la creación de miradores que, a su vez, ayuden a resguardar zonas ambientalmente valiosas, como es el caso de aquellas que permiten la protección del recurso hídrico.



© ONU-Habitat / Talía Rangil



El desafío para los gobiernos locales es utilizar estas oportunidades para mejorar la provisión de áreas verdes del cantón, con una visión a largo plazo, acompañada de un proceso didáctico hacia la población y con compromisos claros que aseguren no solo una mayor cantidad de áreas verdes, sino también la diversidad de usos y mantenimiento. Solo así se le brindará un estímulo a la población para que utilice estos espacios en actividades deportivas, recreativas, manifestaciones artísticas, culturales, entre otras.

Muchas organizaciones comunales de suministro de aguas o ASADAS¹ están comprando tierras para proteger sus fuentes de agua potable, lo mismo están haciendo muchas

empresas de agua potable. Estas tierras pueden convertirse en lugares de recreación con límites de comportamiento, dado que la función fundamental es la protección del recurso hídrico. Un ejemplo pionero es el Bosque de la Hoja en el norte de la Provincia de Heredia.

Finalmente, hay que recordar que la Ley de Planificación Urbana N°4220, Artículo 40, otorga a los planes reguladores la potestad de requerir la cesión de hasta el 20% de una propiedad rural que se fracciona, este requerimiento brinda enormes oportunidades para la creación de zonas de protección ambiental pero también de áreas recreativas en los bordes de la GAM.

¹ Asociaciones administradoras de acueductos rurales.



© ONU-Habitat / Talía Rangil

Buen Uso de las Zonas Verdes

Es necesario garantizarse el acceso a la tierra para eventualmente construir instalaciones de todo tipo y ampliar las posibilidades de múltiples usos. No obstante, es importante distinguir entre las tierras que podrían albergar instalaciones físicas de las que, por sus características de vulnerabilidad a las amenazas naturales o de fragilidad ambiental, no deberían contar con el permiso para la construcción de obras civiles. Esta medida permitiría contar con una amplia oferta de oportunidades recreativas

acordes con la diversidad de realidades territoriales. Sin embargo, es muy importante indicar que la forma como se usen las áreas recreativas en diversos eventos, la disponibilidad de senderos y personal, y la posibilidad de hacer actividades recreativas de diversa complejidad es un componente estratégico y esencial en su éxito. Los espacios abiertos no son para atesorarlos, hay que usarlos, aunque algunos con mucho cuidado y restricciones debido a su gran vulnerabilidad.